

Exposición

De Guayaquil en la vida nacional

sábado 15 de enero de 2011

► P.V.P. 70 centavos ► Año 38 ► N° 13689 ► 60 páginas ► EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARGOPARTNERS S.A., POR LA DE DSV-GL ECUADOR S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CARGOPARTNERS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 10 de abril de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001891 el 3 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 1996.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía CARGOPARTNERS S.A. por la de DSV-GL ECUADOR S.A. y reforma del estatuto, otorgada el 1 de diciembre de 2010, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0000148 de 7 ENE. 2011.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Fanny Elena Mancilla Henríquez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0000148 de 7 ENE. 2011, aprobó el cambio de denominación social de la compañía CARGOPARTNERS S.A. por la de DSV-GL ECUADOR S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía CARGOPARTNERS S.A. por la de DSV-GL ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos siguientes días, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La sociedad se denomina DSV-GL ECUADOR S.A. y tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana".

Guayaquil 7 ENE. 2011

Ab. Miguel Martínez Dávalos
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)